



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**

**LICITACION PUBLICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-2-2024**

Electrónica

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

“SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2024”

**DE ACUERDO AL ART. 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP EL PRESENTE
PROCEDIMIENTO ES DE CARÁCTER NACIONAL**





PRESENTACION:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al artículo 16 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-2-2024**, para la contratación del servicio de **“SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2024”**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

Noviembre 2023





Glosario

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar aparatos o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de aparatos o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de aparatos, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de aparatos o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Adjudicación Directa o bien de Invitación a Cuando menos tres personas nacional.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los aparatos a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.





1. Identificación de la Licitación de la Convocante

1.1 Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
QUERÉTARO.

Área contratante: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios , adscrito a la
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Domicilio: Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

1.2 Medio y carácter de la Licitación Pública.

1.2.1 Medio.

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El presente procedimiento es Electrónica el cual sólo se acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

1.2.2 Carácter.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**,

En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo al Artículo 28 fracción I de la LAASSP.

1.3 Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.

LA-50-GYR-050GYR075-N-2-2024

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2024

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, cuyos anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2024, autorizado mediante Dictamen de Disponibilidad presupuestal de la cuenta 42061303.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de





las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la federación que para el ejercicio fiscal 2024 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Objeto y alcance de la Licitación

2.1 Objeto de la contratación

El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición del "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2024"

La principal justificación es sin duda que:

- 1) La Delegación no cuenta con la Infraestructura, Capacidad Instalada y el Personal Capacitado
- 2) Se cuenta con las especialidades médicas que requieren el servicio como auxiliar diagnóstico y tratamiento
- 3) Incremento en el número de casos nuevos detectados en la consulta externa, control de la evolución de pacientes prevalentes como lo son los casos de enfermedades tiroideas y renales, tumores malignos y sus metástasis.
- 4) Siendo la más importante la continuidad de la atención en beneficio de los derechohabientes y con ello cumplir con la Misión Institucional.

De no contar con el servicio oportuno se incrementan las complicaciones, los días de estancia hospitalaria en los días subsidiados y los casos de invalidez, y envío de pacientes a tercer nivel de atención.

Las especificaciones, requisitos y cantidades de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"** de la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del Artículo 26 de la LAASSP.

2.2 Agrupación de partidas

Para el presente procedimiento NO se tiene prevista la agrupación de partidas

2.3 Precios Máximos de Referencia

Para este procedimiento de compra NO APLICA los Precios Máximos de Referencia (PMR).

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**; asimismo, para todas las partidas, los licitantes deberán acreditar que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas descritas en la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Artículo 31 del RLAASSP.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

2.5.1 Visita a las Instalaciones Institucionales por parte de los licitantes

Para el presente procedimiento NO se realizará visita a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

2.5.2 Visita a las Instalaciones de los licitantes

La convocante efectuara la visita a las instalaciones de los licitantes, para efecto de llevar a cabo la contratación del servicio subrogado de Medicina nuclear, siendo de carácter obligatorio y su incumplimiento será causal de descalificación. **Por lo que se reunirán en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y**





Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., siendo punto de partida, el día 17 (diecisiete) de noviembre del presente año, a las 09:30 a.m.

El registro de visita de 09:00 a.m. a 09:30 a.m. Se retira la lista de asistencia a las 09:30 a.m. No Se podrá incorporar después del horario establecido.

Se realizará visita de verificación a las instalaciones de los licitantes, con la finalidad de verificar que se cumpla con los aspectos señalados en la norma, por parte del representante del área técnica para verificar que los licitantes cuenten con el equipo médico e instrumental necesario para la realización del servicio. Para verificar que es el domicilio y que cuenta con las instalaciones, equipo e insumos necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado en el presente.

Se levantará el acta correspondiente de la totalidad de los equipos con que oferta el servicio, a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas y de lo cual se levantará el acta correspondiente que así lo avale.

VER ANEXO TECNICO

El anexo 15 contiene la revisión de las áreas mencionadas y en caso de no contar con la aprobación de las revisiones será causal de desechamiento.

Al menos una vez y/o cuantas veces sean necesarias durante el ejercicio del contrato.

Se requiere realizar visitas a las instalaciones del licitante previo a su contratación, para verificar si cuentan con lo que mencionan en su cartera de servicio, dichas visitas serán realizadas por el representante del área técnica, así como por parte de la Unidad de Protección Civil Delegacional, con la finalidad de verificar que se cumpla con los aspectos señalados en la presente Convocatoria. Posteriormente, ya una vez contratado, se recomienda realizar visitas a las instalaciones del laboratorio subrogado cada 3 meses, con el fin de verificar controles de calidad y equipos, visita que se hará de manera conjunta con la Jefatura de Prestaciones Médicas y Jefatura de Servicios Administrativos.

Así mismo, se evaluarán las dimensiones y ubicación de las instalaciones, que deberán ser de acuerdo con los tipos y cantidad de estudios a realizar, considerando que se refleje en la buena atención del paciente contar con todas las áreas.

Precisar el método y el resultado mínimo que deba obtenerse para ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Artículo 13 del Reglamento).

Deberá contar con Licencias y Permisos que para tal efecto solicite la Secretaría de Salud y las autoridades Municipales, así como observar las medidas de seguridad establecidas por la Unidad de Protección Civil Local, así mismo deberá contar con las líneas telefónicas locales y/o cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados.

Deberá presentar Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se proporcionara el servicio. (Domicilio de las instalaciones, calle, nomenclatura, colonia, C.P. , teléfono, entidad federativa y correo electrónico)

El Instituto realizará verificaciones del cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios solicitados al licitante que resulte adjudicado, para corroborar el cumplimiento de las obligaciones, dejando evidencia en el documento de recepción.

El Instituto realizará verificaciones de los servicios solicitados en sitio, para corroborar el cumplimiento de las obligaciones, dejando evidencia en el documento de recepción o elaboración del servicio.

Se Verificará:

- Entregar el programa calendarizado de mantenimientos preventivos programados para el año 2023.



- Deberá de presentar los documentos que avalen que cuenta con lo establecido en la Ley, el Reglamento y la Normatividad que se deriva de la Ley de Protección Civil, y que cumple como mínimo con los siguientes puntos:
 - 1.- Preparación en protección contra incendios
 - a) Programa para la prevención, protección y combate de incendios.
 - b) Relación de medidas de prevención, protección y combate de incendios.
 - c) Acreditar la capacitación y adiestramiento del personal.
 - d) Acreditar la realización de simulacros de evacuación anuales.
 - e) Dictamen de una unidad de verificación acreditada (privada o por parte de protección civil local) y aprobada (vigencia 2 años).
 - 2.- Detección de humos y alarmas
 - a) Detectores de humo adecuados al grado de riesgo.
 - b) Cumple con la presencia de un detector cada 80 m2 de techo.
 - c) Cumple con la distancia de 9 metros entre los centros de los detectores.
 - 3.- Equipos contra incendios
 - a) Cuenta con equipos portátiles, móviles o fijos.
 - b) No excede de 15 metros desde cualquier lugar ocupado para llegar a uno de ellos.
 - c) Se cuenta con un plan de revisión mensual y de mantenimiento preventivo anual y se tiene constancia.
 - d) Los equipos contra incendio son adecuados para el grado de riesgo de incendio y clasificación de fuegos.
 - 4.- Requisitos de seguridad
 - a) Distancia a recorrer desde el punto más alejado a una salida no mayor de 40 metros.
 - b) Apertura de la (s) puerta (s) de salida (s) hacia el sentido de la misma, cuenta con mecanismos de apertura desde adentro y no tiene seguros puestos durante horas laborales.
 - c) Rutas de evacuación de acuerdo a la norma y pasillos, corredores, rampas y escaleras que formen parte de la ruta deben estar libres de obstáculos.
 - 5.- Plan de contingencias para aquellas compañías que se encuentren cerca de los siguientes entornos:
 - a) Puestos ambulantes de alimentos alrededor de la unidad, especialmente con manejo de tanques de gas.
 - b) Gasolineras a menos de 150 metros de la Unidad.
 - c) Gaseras a menos de 150 metros de la Unidad.
 - d) Fabricas, bodegas de productos peligrosos (principalmente inflamables) y otras industrias riesgosas (químicos, termoeléctricas, y demás relacionadas) a menos de 150 metros.
 - e) Ductos de PEMEX a menos de 100 metros de la Unidad.
 - f) Torres de alta tensión o ductos de electricidad de alta tensión a menos de 100 metros de la Unidad.
 - g) Pastizales, arboledas o bosques con potencial de incendio cercanos a la Unidad de servicios subrogados.
 - h) Cercanía del mar, río o presa que al desbordarse afecte la funcionalidad de la unidad de los servicios.9

Se les informa a los licitantes que se va revisar por parte del área técnica y el Administrador del Contrato

INSTALACIONES DEL HOSPITAL	Cumple	No Cumple
Los principales Estudios:		
<u>Gammagrafía Tiroidea.- Valora la estructura y funcionalidad de la glándula en cualquier patología que afecte a la tiroides, empleando yodo 131 o Tecnecio 99 m que permiten visualizar y valorar la tiroides en padecimientos como: Hipertiroidismo, Nódulos, Hipotiroidismo y Cáncer.</u>		
<u>Gammagrafía Ósea.- Emplea compuestos de fosfatos radioactivos (MDP- Tecnecio) que una vez incorporados al organismo por medio de una inyección son captados por los huesos, en padecimientos como: tumores de hueso, enfermedades metabólicas, fracturas indetectables con rayos x, procesos inflamatorios articulares, cáncer de mama, próstata, pulmón, piel, riñón.</u>		





Table with 3 columns and 10 rows containing medical and technical specifications for renal and pulmonary gammagraphy, including descriptions, dosages, and equipment requirements.





Plan de contingencias en caso de algún imprevisto en la prestación del servicio.
Requisitos generales de la instalación
5.1. La instalación de medicina nuclear, debe contar con una zona controlada; y cuando aplique:
5.1.1. Cuarto caliente, configurado por:
5.1.1.1. Área para la apertura de bultos;
5.1.1.2. Área para preparación de radiofármacos;
5.1.2. Almacén para material radiactivo;
5.1.3. Almacén para los desechos radiactivos y objetos contaminados;
5.1.4. Área para descontaminación personal;
5.1.5. Área para la administración de material radiactivo al paciente;
5.1.6. Sala de espera exclusiva para pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo;
5.1.7. Sala para realización de estudios, la cual incluye:
5.1.7.1. Área donde se ubican los equipos para adquisición de imágenes (y sus colimadores si el equipo cuenta con ellos);
5.1.7.2. Si es el caso, bandas de esfuerzo; y
5.1.7.3. Área de control de los equipos para adquisición de imágenes; y
5.1.8. Sanitario de uso exclusivo para pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo; y
5.1.9. Cuarto de hospitalización, para los casos en que no se cumplan las condiciones para el egreso de pacientes, de acuerdo con lo establecido en la NOM-013-NUCL-2009, o la que la sustituya.
Las dimensiones y ubicación serán de acuerdo con los tipos y cantidad de estudios a realizar.

Se encuentra la cédula de Verificación de Protección Civil en la convocatoria.

Se requiere siempre realizar visitas a las instalaciones del licitante previo a su contratación, para verificar si cuentan con lo que mencionan en sus carteras de servicio.

Posteriormente, y una vez contratado se recomienda realizar visitas a las instalaciones sin que sea necesario notificarle al proveedor, con el fin de verificar controles de calidad y equipos, visita que se hará de manera conjunta con la Jefatura de Prestaciones Médicas y la Jefatura de Servicios Administrativos.

CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

Table with columns: Número, Sistema de Alarma, Valor, Puntaje Obtenido, Observaciones. Includes rows for alarm system verification and fire detectors.





Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	
No hay detectores de humo en el número requerido.	0	
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.	0	

Número	Extintores	Valor	Puntaje Obtenido	Observaciones
3	Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos y acorde a la clase de fuego que se pueda presentar.	5		
	No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.	0		

Número	Iluminación de Emergencia	Valor	Puntaje Obtenido	Observaciones
4	Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.	3		
	Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1		
	No cuenta con iluminación de emergencia.	0		

Número	Salidas de Emergencia	Valor	Puntaje Obtenido	Observaciones
5	Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 metros y 2.10 metros de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5		
	No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.	0		

Número	Programa Interno de Protección Civil	Valor	Puntaje Obtenido	Observaciones
6	Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5		





	Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3		
	No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0		

Número	Simulacros con evacuación	Valor	Puntaje Obtenido	Observaciones
7	Acredita la realización de simulacros en el número establecido por la autoridad local y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5		
	Acredita la realización de simulacros en el número establecido por la autoridad local y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3		
	No ha efectuado simulacros o el último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0		

Número	Señalización	Valor	Puntaje Obtenido	Observaciones
8	Las rutas de evacuación, zonas de menor riesgo, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3		
	No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.	0		

Número	Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión	Valor	Puntaje Obtenido	Observaciones
9	Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (rutas de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros, en caso contrario se deberá garantizar que el tiempo máximo de evacuación a un lugar seguro sea igual o menor a 3 minutos,	3		
	La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros y el tiempo máximo de evacuación a un lugar seguro es mayor a 3 minutos.	0		





Número	Licencias, Dictámenes y Certificaciones	Valor	Puntaje Obtenido	Observaciones
10	Cuenta con visto bueno de la autoridad de protección civil, certificación del mantenimiento de equipos extintores, del estado de instalaciones eléctricas y de gas, dictamen de revisión estructural, Aviso de funcionamiento y uso de suelo, contratos de servicio de alarma y seguridad, en su caso, bitácoras de mantenimiento y pólizas de seguro de responsabilidad civil con vigencia igual a la del contrato.	5		
	Cuenta con todos los documentos señalados, salvo contratos de servicio de alarma.	3		
	Falta alguno de los documentos señalados (a excepción de servicio de alarma).	0		

Total

Referencia para Contratación		
No contratación	Contratación Condicionada	Contratación
Rojo	Amarillo	Verde
0-18	18-32	33-44

Nota:

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del Servicio.

- Sistema de Alarmas
- Detectores de Humo
- Extintores
- Salida de Emergencia
- Programa de Protección Civil
- Simulacros de Evacuación
- Licencias, Dictámenes y Certificaciones

2.6 Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar para el "SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2024", se encuentra indicada en el **Anexo No. 1 "Anexo tecnico"**.

2.7 Modalidad de contratación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de las modalidades de contratación que se detallan a continuación:

Partidas	Modalidad	Fundamento legal
Unica	BINARIO	Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP

2.8 Forma de adjudicación

Se adjudicará la cantidad total del servicio solicitado a un solo licitante por partida.

2.8.1 Abastecimiento simultáneo

Para el presente proceso no se requiere de abastecimiento simultáneo.

2.9 Modelo de contrato





Se adjunta como **Anexo No. 3 “Modelo de contrato”** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados en la Oficina de Contratos, con el licitante al que se le haya adjudicado el servicio objeto de esta contratación.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, debiendo considerar las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 45 de la LAASSP.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación

3.1 Reducción de Plazos

En términos de lo estipulado en el Artículo 32 de la LAASSP, el presente procedimiento se contempla la reducción de plazos.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación	09/noviembre/2023	NA	A Través de la Plataforma CompraNet
Junta de Aclaraciones	14/noviembre/2023	09:00 a.m.	A Través de la Plataforma CompraNet
Visitas a las instalaciones de los licitantes	17/noviembre/2023	09:00 a.m.	El registro se realizara de 9:00 a 9:30 hrs en las instalaciones de la Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento momento en el cual se retirará la lista de asistencia para el registro de los licitantes, y no podra integrarse al recorrido sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.. El recorrido Iniciara posterior al registro.
Presentación y Apertura de Propuestas	24/noviembre/2023	09:00 a.m.	A Través de la Plataforma CompraNet Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Fallo	1/diciembre/2023	04:00 p.m.	A Través de la Plataforma CompraNet Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro
Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS	NO aplica	NO aplica	Para este evento NO se requiere la visita a Instalaciones Institucionales durante el proceso de adquisición
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	De 09:00 a 14:00	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP). Solo se permitirá la participación de los licitantes a través del portal de compras Gubernamentales CompraNet		
REDUCCIÓN DE PLAZOS	NO		

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación Pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

3.3 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevara a cabo en término de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su INTERÉS EN PARTICIPAR en la presente licitación deberán presentar escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo No. 4, “Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente Licitación” que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso, el Anexo No. 4-A “Formato de solicitud de aclaraciones” de la presente Convocatoria. Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho anexo en formato Word editable a través de la plataforma denominada CompraNet 2023,





a más tardar veinticuatro(24) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondiente a través de CompraNet, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme lo estipula el artículo 33 bis párrafo segundo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

B. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria, de forma presencial o a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (compranet), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y los artículos 45 fracción II y 46 fracción I del reglamento de la ley, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las aclaraciones correspondientes, las solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus respectivos anexos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el artículo 33 bis de la Ley, y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración de acuerdo al ANEXO No 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones", deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante conforme al artículo 45 del reglamento de la ley.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante; así como, aquellas que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP, la convocante enviará a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a los licitantes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme al artículo 46 fracción I del reglamento de la ley.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. Cualquier modificación a la presente convocatoria de la Licitación Pública Nacional incluyendo las que





resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de Compranet.

3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral **7 “Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones”** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral **6.3 “Envío y firma de proposiciones” (páginas 65 a 93)** de la “Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet”, disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 2023, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extension .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el numeral **“4. Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, deberá cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido por cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el “Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet”.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.5 Proposiciones Conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el Artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los **numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5 y 4.1.10** deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la





junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Formato No. 5 "Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma , según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.6 Proposición Única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

3.7 Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"** de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.8 Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Por tratarse de una Licitación electrónica en términos del Artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el Artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet**", las propuestas recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En atención a lo antes expuesto, la Convocante procederá a la descarga de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan recibido a través del sistema CompraNet, las proposiciones económicas se imprimirán y rubricarán por la persona servidora pública que presida el acto de conformidad con el Artículo 35, fracción II de la LAASSP.

3.9 Acto de fallo

El fallo se emitirá de conformidad con el Artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que sea emitido, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, el fallo también podrá ser consultado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.





Con fundamento en el Artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

3.10 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

3.10 Firma de contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el [Anexo No. 3 "Modelo de contrato"](#) de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones, que en su caso, que deriven de la Junta de Aclaraciones, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio Artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

3.11 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá





presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

3.11 Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio Virtual”, donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones, la opción “opinión de cumplimiento” Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado “Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después elegir la opción “opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva: Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

3.11.1 Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Se hace del conocimiento a los licitantes, que el o, en su caso, los proveedores adjudicados, que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda), deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

3.12 impuestos y derechos

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.13 Moneda en la que deba cotizarse la prestación del servicio y efectuarse los pagos respectivos.

El servicio a cotizar, objeto de esta Licitación Pública Nacional y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

3.14 Causas de rescisión administrativa del contrato:

- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para





- la celebración del contrato.
- c. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d. Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta Licitación Pública Nacional.
- e. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

3.15 Rescisión Administrativa Del Contrato:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

3.14 Situaciones no previstas en la convocatoria.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

3.15 Protocolo de actuación

Para el caso de las visitas a las instalaciones institucionales, que representan contacto de los servidores públicos con los particulares, con independencia de los procedimientos establecidos en esta publicación, se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

3.15 Comunicación entre las partes.

En el caso del o los licitantes adjudicados, se solicitará para la elaboración y formalización del contrato en formato libre la siguiente información:

CARTA DE ACEPTACION DE NOTIFICACION VIA ELECTRONICA

Queretaro, Qro., a _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral _____, por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos y/o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____

Por lo que la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmare la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o





aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Representante legal de _____

“LAS PARTES” convienen que cualquier comunicación, por escrito o a través de medios electrónicos, relacionada con la aplicación y cumplimiento del presente contrato se realizara directamente con el representante legal de “EL PROVEEDOR”.

Todas las notificaciones, citatorios, comunicaciones, emplazamientos o avisos que haga “EL INSTITUTO” a través de su representante legal o Administrador del contrato, serán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones, indistintamente, o a través de medios electrónicos, por lo que “EL PROVEEDOR” en el Anexo ___ “Carta de aceptación de notificación vía electrónica” del presente contrato, señala la cuenta de correo electrónico a través de la cual se le podrán hacer las notificaciones correspondientes, a la que preferentemente se incluirá el documento a notificar escaneado y debidamente firmado, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

En el caso de que la comunicación realizada por “EL INSTITUTO” a “EL PROVEEDOR” sea por medios electrónicos, este se obliga a remitir un acuse de recibo electrónico que acredite la fecha y hora en que se efectuó la comunicación. A falta de este, se entenderá que la comunicación se recibió el mismo día en que “EL INSTITUTO” la emitió.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son indicados en el **numeral 4.1 Documentación Legal**, en el **numeral 4.2 Proposición Técnica**, así como los indicados en el **numeral 4.3. Proposición Económica** del presente numeral.

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 “Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante” de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No.1	Indispensable





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.2.1	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Es de nacionalidad Mexicana y , en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalizacion del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interes. Dispone de la organización, experiencia, elementos tecnicos, humanos y economicos necesarios, asi como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. 	Formato libre	indispensable
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	indispensable
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	Indispensable
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	En caso de aplicar Indispensable Si no aplica debera indicarlo
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institucion podra utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras trasmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental	Formato No. 6	Indispensable





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	No indispensable
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	Formato	Requisito
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		indispensable
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		indispensable
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		indispensable
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no esta registrado. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		indispensable





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.9.6	<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. se informa a los licitante que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el imss vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato.</p> <p>En caso de particulares:</p> <p>No se encuentre registrado ante este Instituto;</p> <p>Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o;</p> <p>No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.</p> <p>No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. ·Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: ·En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) ·Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. <p>NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.</p>		indispensable
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		indispensable
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		indispensable
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por le cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		indispensable
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		indispensable





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		indispensable
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	No indispensable

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.1	Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas	Formato libre	SI
4.2.2	Licencia expedida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, para el manejo de material radiactivo en el uso de diagnóstico y tratamiento, por el prestador de servicio		SI
4.2.3	Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para prestar el servicio requerido.		
4.2.4	Licencia de Operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaria de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.		
4.2.5	Certificado de calibración expedido por el instituto nacional de investigaciones nucleares mediante el cual se acredite el correcto y debido funcionamiento de los equipos de medición para la calibración y control de calidad del acelerador lineal necesario para la prestación del servicio. En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 01 de Enero de 2010.		
4.2.6	Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud		SI
4.2.7	Licencia Municipal y de Protección Civil		SI
4.2.8	Aviso de Funcionamiento del establecimiento		SI



Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.9	Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestaran los servicios.		SI
4.2.10	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando certificado que acredite el cumplimiento: IV.-Acuse de Cedula de revisión de protección civil V.- Acuse de revisión a las instalaciones del Licitantes		SI

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Formato	Requisito
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	Formato No. 8	Indispensable

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

La evaluación de las proposiciones que se reciban en el proceso de contratación será BINARIA, toda vez que el caso que nos ocupa, se actualiza la hipótesis normativa prevista en el numeral 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público (LAASSP), que señala:

Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la Licitación Pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El área contratante deberá justificar la razón por la que solo puede aplicarse el criterio de evaluación binaria y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Así mismo, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basaran en la información documental presentada y en la presentación de las muestras físicas, por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis fracción II de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Por lo que, el licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria, ya que todos son necesarios para garantizar la calidad y entrega oportuna del producto y/o servicio.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en el art. 36 y 36 bis de la ley y 51 de su reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el será a través del mecanismo Binario.





Se comprobará que las condiciones legales técnicas y económicas requeridos contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los licitantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición que se presente, será motivo de desechamiento.

5.1 Criterios de evaluación.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, en caso de aplicar.

5.2 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando la partida/clave, descripción, cantidad, el Precio Unitario, subtotal y el importe total del bien ofertado, desglosando el I.V.A., conforme al **Formato No. 8**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- b) Se analizará de manera integra el **importe** ofertado por los licitantes, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del bien ofertado, de conformidad a los datos contenidos en su Proposición Económica.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, la convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en el entendido de que para efectos de lo señalado en el Artículo 55 del RLAASSP.

5.3 Causales de desechamiento

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.3.1** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación indispensable solicitada en los subnumerales del **numeral 4.1 Proposición Legal**, o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en su caso.
- 5.3.2** Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 5.3.3** Cuando presente proposición en participación conjunta y no envíe a través de CompraNet, por cada integrante de la agrupación, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5, de conformidad a lo señalado en el numeral "**3.5 Proposiciones Conjuntas**" de la presente convocatoria.
- 5.3.4** Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "**Firma digital No Valida**", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral "**3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones**" de la presente Convocatoria.





- 5.3.5 Cuando presente más de una proposición por partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- 5.3.6 Cuando NO presente proposición económica de acuerdo a lo solicitado en el numeral **4.3 Proposición Económica**
- 5.3.7 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet **no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral** de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 5.3.8 Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.3.9 Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Adjudicación hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- 5.3.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los subnumerales del numeral **4.2 Proposición Técnica.**
- 5.3.11 Cuando la “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**” que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA y/o No tenga Código QR Legible. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- 5.3.12 Cuando la “**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**” emitida por el S.A.T.”, que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA y/o No tenga Código QR Legible. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- 5.3.13 Cuando la “**Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit**”, que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA y/o No tenga Código QR Legible. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- 5.3.14 Cuando el licitante no presente, como parte de su propuesta técnica a través del portal CompraNet, el Acuse de Cédula de revisión de protección civil y/o Acuse de revisión a las instalaciones del Licitantes, firmada y/o rubricada por los representantes del área técnica del instituto, así como por el representante del licitante

5.4 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.





6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el Formato No. 9 de la presente Convocatoria, se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Table with 2 columns: Formato and Descripción. Lists formats 1 through 9 and their corresponding descriptions.

19. Relación de anexos

Table with 2 columns: Anexo and Descripción. Lists annexes 1 through 4 and their descriptions.

Atentamente

“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL “

Mtro. Kevin Cazares Barcenas
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Table with 3 columns: Reviso, Revisó, and Elaboró formato. Contains names and titles of the involved parties.





ANEXO TECNICO

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Anexo 1 contiene el listado con la descripción amplia y detallada de los servicios requeridos y cantidades por unidad.

Medicina Nuclear es un Servicio con fines de diagnóstico y tratamiento, utiliza moléculas radioactivas que ligadas a algunos fármacos son transportados a órganos de interés, con la intención de obtener información de hipo o hiperfunción y morfológica por medio de imágenes que permiten evaluar y detectar alteraciones o lesiones en la mayoría de los aparatos y sistemas del cuerpo humano, es indispensable para la determinación del diagnóstico y oportunidad del tratamiento de diversos padecimientos dando apoyo a especialidades de: Urología, Nefrología, Oncología, Ortopedia, Medicina Interna, Neurología, Pediatría, Endocrinología, Gastroenterología, Cirugía, Hematología entre otras, dando el médico información diagnóstica de mucho valor acerca de la salud del paciente.

Los principales Estudios:

Gammagrafía Tiroidea.- Valora la estructura y funcionalidad de la glándula en cualquier patología que afecte a la tiroides, empleando yodo 131 o Tecnecio 99 m que permiten visualizar y valorar la tiroides en padecimientos como: Hipertiroidismo, Nódulos, Hipotiroidismo y Cáncer.

Gammagrafía Ósea.- Emplea compuestos de fosfatos radioactivos (MDP- Tecnecio) que una vez incorporados al organismo por medio de una inyección son captados por los huesos, en padecimientos como: tumores de hueso, enfermedades metabólicas, fracturas indetectables con rayos x, procesos inflamatorios articulares, cáncer de mama, próstata, pulmón, piel, riñón.

Gammagrafía Renal.- Es el medio más preciso para valorar la funcionalidad de los riñones, a través de tres exploraciones, Filtrado Glomerular, Flujo Plasmático Renal Efectivo Total y Corteza Renal; se emplea en patologías como: Insuficiencia Renal, Tumores, Obstrucciones o Litiasis, Pielonefritis, trasplantes, hipertensión renovascular.

Gammagrafía Pulmonar.- Valora la ventilación (entrada de aire a los pulmones), la perfusión (aporte sanguíneo para intercambio de oxígeno y Co2); así mismo, es posible realizar diagnósticos urgentes como Trombo Embolia Pulmonar de manera rápida, confiable y no invasiva; otras patologías que lo requieren son: malformaciones arteriovenosas, hipoplasia e hipertensión pulmonar.

Dosis de Yodo 131.- La aplicación de yodo 131 es la terapia más empleada en la actualidad para atender casos de: Hiperfunción. Nódulos Funcionales, Bocio multinodular, cáncer de tiroides; la administración de la terapia es vía oral en dosis variables.

Rastreo de Iodo: Se valora a los pacientes con diagnóstico de cáncer de Tiroides, post operados tiroidectomía así como en hipertiroidismo.

Gammagrafía de cuerpo completo con Galio 67. Indicada en los pacientes con fiebre de origen desconocido, osteomielitis y sarcoidosis.

En el caso de que el paciente se encuentre postrado y requiere de apoyo para movilización en camilla, el proveedor asignado deberá proporcionar el servicio de camellería, esta situación también aplica para los pacientes que son trasladados de hospitalización al servicio por las ambulancias institucionales, sin que en algún momento requiera de la espera del Operador de la ambulancia que realice el traslado.



Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas.

CARACTERÍSTICAS – ESPECIFICACIONES

Personal

El plantel profesional deberá conformarse por Médicos Nucleares para garantizar la calidad de los estudios y tratamientos de los estudios y tratamientos los cuales deberán estar presentes durante la realización de los mismos y deberán plasmar su firma autógrafa (en tinta azul) en los resultados emitidos.

Como parte del equipo el personal técnico (POE) quien debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana y estar dado de alta ante la Comisión de Seguridad y Salvaguardias y deberán presentar su bitácora diaria de control de calidad del equipo gammagráfico así como el contrato y programa de mantenimiento del equipo.

Equipamiento e infraestructura.

Para los estudios de Medicina Nuclear, el proveedor deberá contar con sala de inyección, como también un equipo que administre el radiotrazador a presión positiva para los estudios de ventilación pulmonar que permita obtener imágenes de mejor calidad con menores dosis de radiación para el paciente con respecto a la tradicional ventilación por nebulización, lo cual es importante sobre todo en pacientes hemodinámicamente inestables, en los estudios que así lo requieran.

Duración de los estudios

Hay pruebas que requieren varias exploraciones durante el mismo día y otras en diferentes días. El proveedor debe especificar puntualmente cuando sea necesario efectuar varias exploraciones y en las imágenes deberá especificarse la hora y fecha de realización del estudio para verificar la calidad del mismo.

Instalaciones

Sala de gammagrafía, cuarto caliente con campana de flujo laminar para manipulación de muestras y campana de extracción para manejo de I131 con zona de toma de muestras.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica. Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LFMN y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. No se requiere.

a) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica. No se requiere.

b) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.





Que se cumpla con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4.27 y 123 apartados "a" fracción XXIX y el Reglamento de Seguridad Radiológica General.

NOM-233-SSA1-2003, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, y/o, permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

NOM-087-ECOL-SSA1-2012 que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.

NOM-013-STPS-1993. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes

NOM-012-STPS-1999. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen o trasporten fuentes de radiaciones ionizantes

NOM- 008-NUCL-2003.- Control de la contaminación radioactiva. Del 29-12-2003

NOM- 028-NUCL-2009.- Manejo de desechos radioactivos en instalaciones radioactivas que utilizan fuentes abiertas del 04-08-2009

NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear.

NOM-013-NUCL-2009 Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

Lo anterior se cumple mediante: Licencia expedida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, para el manejo de material radiactivo en el uso de diagnóstico y tratamiento, por el prestador de servicio. Con el Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud. Licencia Municipal y de Protección Civil.

Plan de contingencias en caso de algún imprevisto en la prestación del servicio.

Requisitos generales de la instalación

5.1. La instalación de medicina nuclear, debe contar con una zona controlada; y cuando aplique:

5.1.1. Cuarto caliente, configurado por:

5.1.1.1. Área para la apertura de bultos;

5.1.1.2. Área para preparación de radiofármacos;

5.1.2. Almacén para material radiactivo;

5.1.3. Almacén para los desechos radiactivos y objetos contaminados;

5.1.4. Área para descontaminación personal;

5.1.5. Área para la administración de material radiactivo al paciente;

5.1.6. Sala de espera exclusiva para pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo;

5.1.7. Sala para realización de estudios, la cual incluye:

5.1.7.1. Área donde se ubican los equipos para adquisición de imágenes (y sus colimadores si el equipo cuenta con ellos);

5.1.7.2. Si es el caso, bandas de esfuerzo; y

5.1.7.3. Área de control de los equipos para adquisición de imágenes; y

5.1.8. Sanitario de uso exclusivo para pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo; y

5.1.9. Cuarto de hospitalización, para los casos en que no se cumplan las condiciones para el egreso de pacientes, de acuerdo con lo establecido en la NOM-013-NUCL-2009, o la que la sustituya.

Las dimensiones y ubicación serán de acuerdo con los tipos y cantidad de estudios a realizar.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación. No aplica.





Table with 6 columns: CONCEPTO, ESTUDIOS MINIMOS, ESTUDIOS MAXIMOS, PRECIO UNITARIO, IMPORTE MÍNIMO, IMPORTE MÁXIMO. Rows include various medical procedures like Gammagrama tiroideo, renal, oseo, etc., and a summary row for IMPORTE, IVA, and TOTAL.

NOTA: Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo mas no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.





Anexo No. 2
TERMINOS Y CONDICIONES
MEDICINA NUCLEAR 2024

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, con cargo mínimo de Titular de División; mismos que, incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

- a) Vigencia de la contratación. La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2024.
- b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda. El servicio se realizara en las instalaciones del proveedor, previa entrega del documento original de la solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03), autorizada y con constancia de vigencia de derechos descargada de internet con fecha actual a la solicitud de subrogación, con oportunidad de atención en un plazo no mayor a 5 días posteriores a la solicitud de cita.

Al presentar las facturas a cobro el proveedor deberá de presentar adjunto a su factura, las solicitudes de servicio de subrogación autorizadas, y con constancia de vigencia de derechos y/o con sello de vigencia, con firma de recibido por parte del derechohabiente.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

· En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas.

Se utilizará el criterio binario en virtud de que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). El certificado deberá de cubrir durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, *Aviso de Funcionamiento del establecimiento Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestaran los servicios. Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para prestar el servicio requerido. Licencia de Operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas. Certificado de calibración expedido por el instituto nacional de investigaciones nucleares mediante el cual se acredite el correcto y debido funcionamiento de los equipos de medición para la calibración y control de calidad del acelerador lineal necesario para la prestación del servicio.

En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 01 de Enero de 2010.

- ✓ Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Aviso de Inscripción Patronal ante el IMSS.
- ✓ Balance General y estado de resultados de uno o dos meses anteriores a la fecha de trámite.
- ✓ Acta constitutiva de la Empresa, inscrita en el registro público del Comercio (Personas Morales).

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Ubicación en GOOGLE MAPS CON OCHO FOTOGRAFIAS QUE ACREDITEN. No aplica





f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. No se requiere visita a las instalaciones del Instituto.

G) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Se levantará el acta correspondiente de la totalidad de los equipos con que oferta el servicio, a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas y de lo cual se levantará el acta correspondiente que así lo avale. ANEXO 12 PROTECCION CIVIL



Dar doble Click sobre Icono para Abrir documento adjunto

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Penas convencionales.

Las penas convencionales y deducciones se aplicarán de acuerdo con lo contenido en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), definiendo como pena convencional lo estipulado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (RLAASSP) como el atraso en la entrega de los bienes o servicios estipulados en el contrato, la cual, de acuerdo al artículo 96 del RLAASSP se establecido para este contrato del 5% del valor de cada estudio o tratamiento retrasado, por día, sin exceder el monto total de la garantía. De acuerdo con el artículo 97 del RLAASSP, se establece que si las penas convencionales exceden un monto de \$100,000 pesos 00/100 MN, se podrán cancelar las partidas objeto de incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato.

Deductivas,

Conforme al numeral 5.5.8.1. del RLAASSP inciso b, las deductiva definidas para este contrato son:

a) Entrega de vía electrónica, en formato PDF, al correo electrónico institucional del administrador del contrato, los resultados de los gammagramas o la evidencia de aplicación del tratamiento con I-131, los días 15 y el último día de cada mes. En caso de que la fecha estipulada de entrega coincida con sábado, domingo o día festivo, deberá de enviarse al siguiente día hábil.

Concepto u obligación.	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de incumplimiento.
Entrega de resultados, de los gammagramas o de la evidencia de aplicación de tratamiento con I-131.	Entrega de resultados vía electrónica, en formato PDF, al correo electrónico institucional del administrador del contrato, de los resultados de los gammagramas o la evidencia de aplicación del tratamiento con I-131, los días 15 y ultimo de cada mes.	1.-Gammagrama. El costo es el estipulado en este contrato de acuerdo al gammagrama efectuado 2.- Tratamiento con I-131 El costo es el estipulado en este contrato de acuerdo a la dosis de I 131 aplicada.	De acuerdo al numeral 5.5.8. inciso "e"de POBALINES, la aplicación de la deductiva es del 1%, por día de retraso, por cada estudios o tratamiento no reportado.	No deberá exceder el monto máximo de la garantía de incumplimiento. De acuerdo con el artículo 97 del RLAASSP, si las penas deductivas exceden un monto de \$20,000 pesos 00/100 MN, se podrán cancelar las partidas objeto de incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato.





Procedimiento para la aplicación de penas y deductivas.

En ningún caso se podrá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos y servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en término de lo dispuesto en este contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Milenium.

El servidor público designado como administrador, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

La suma de penalizaciones y/o sanciones no deberá exceder el importe de la fianza de garantía

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Visitas a las instalaciones sin que sea necesario notificarle al proveedor con el fin de verificar controles de calidad y equipos, visita que se hará de manera conjunta con la Jefatura de Prestaciones Médicas y la Jefatura de Servicios Administrativos.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al proveedor.

En caso de que se detecten defectos o inconsistencias, el prestador del servicio tendrá un plazo de 5 días máximo, a partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato, para la realización del estudio y/o atención de la falla que originó el defecto o inconsistencia, lo anterior sin costo extra para el Instituto.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

El proveedor tendrá un plazo de 48 horas a partir de la notificación por parte del administrador del Contrato y/o del Coordinador Clínico de Medicina Interna, para la justificación y corrección de la causa que originó la mala atención, lo anterior sin costo extra para el Instituto. Posterior a dicho plazo y en caso de el proveedor no haya justificado o no haya sido corregida la causa que originó la mala atención o irregularidad detectada, el proveedor se hará acreedor a una penalización y para ello se aplicará una sanción del 2.5% sobre el importe del total de los estudios y/o servicios realizados en el mes en que se haya presentado el incumplimiento o detectado la irregularidad. Por cada irregularidad detectada se aplicará el porcentaje antes descrito.

Caducidad de los bienes. No se requiere.

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. El proveedor deberá informar por escrito, el(los) número(s) telefónico(s) no celulares, y correo(s) electrónico(s), a los cuales se podrán realizar reportes relativos a la calidad de los servicios que proporciona, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas del día los 365 días del año.

Periodo de garantía. No se requiere.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. En caso de detectar irregularidades en la prestación del servicio, el proveedor deberá corregir la situación en un plazo que no exceda de 48 horas posteriores a que haya sido notificado de la irregularidad, por vía telefónica o correo electrónico. Lo anterior sin costo extra para el Instituto

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.





El pago de la cantidad acordada se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes requerimientos:

- ✓ Existencia de un contrato o convenio formalizado
- ✓ Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT.
- ✓ la fianza, en caso de la existencia de un contrato.
- ✓ Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) **solo para control interno no para pago**
- ✓ Reportes y/o documentos establecidos en el contrato, en su caso.

Firmas de autorización en la representación impresa:

OOAD:

Jefe de Servicio

Director de la unidad

Administrador de la unidad

Administrador del contrato.

Los formatos 4-30-2/03 serán resguardados por la UNIDAD usuaria, el proveedor entregara en su factura la digitalización en CD o archivo USB al Administrador del Contrato. Asi como la factura y el archivo.XLM de la misma los primeros 5 días hábiles de cada mes

Documentos que entregará en la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana No. 4100 edificio corporativo de plaza Bulevares 4to piso Col. Álamos 3ra Sección, Santiago de Querétaro CP 76160.

En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto, a través del Jefe de Servicio, corroborará el cumplimiento de las obligaciones, dejando evidencia en el documento de recepción y recabando la firma de conformidad del paciente.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. No se requiere.



**Anexo No. 3-1
Modelo de contrato**



20231016_LAASSP_
SERVICIOS.docx

“SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO”
(Dar doble clic en el Icono para abrir el archivo adjunto)

**Anexo No. 3-2
Fianza de Cumplimiento de Contrato
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





Anexo No. 4
Escrito de Interés en participar en la presente Licitación

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023.

_____(nombre del representante legal)_____ manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interes en participar en la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR075-_-2024.

Conforme al artículo 45 del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Form containing fields for 'Del licitante' (Registry, Name, Address, etc.) and 'Del Representante' (Name, R.F.C., Address, etc.).

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO No. 4-A
Formato de solicitud de aclaraciones

Table with fields for LICITACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DOMICILIO, R.F.C., TELÉFONO Y FAX, and CORREO ELECTRÓNICO. Includes a FECHA field.

Table with 5 columns: No., Partida y/o Punto de Convocatoria, Numeral especifico, PREGUNTA, and RESPUESTA.

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA





Formato No. 1
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.1.
Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023.

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____, en la Licitación Pública _____ (NACIONAL, INTERNACIONAL) _____ número LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2024, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Form with sections: Del licitante (Registro Federal de Contribuyentes, socios, descripción del objeto social) and Del Representante (datos personales y de acreditación).

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 2

Formato relativo al escrito solicitado en el **numeral 4.1.3.**

Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de Querétaro, a __ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública _____ número LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2024

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 3
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.4.
Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.4 de la Convocatoria a la Licitación _____ número LA-50-GYR-050GYR075-_-2024, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 4
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.5.
Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

_____ de _____ de 2023 (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





Instructivo de llenado del formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Formato No. 5 Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.

Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta



Formato No. 5 Participación Conjunta

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"
(Dar doble clic en el icono para abrir el archivo adjunto)





Formato No. 6
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL QUERÉTARO

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2024**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-_-_-2024** Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES www.inai.org.mx. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

_____, A ____ DE _____ DEL 2023.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





Formato No. 7
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.10.
Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2023 (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante (2)
Licitación _____
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XVIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 8
Formato relativo a la Propuesta Económica

Form fields for bidder information: NOMBRE DEL LICITANTE, NUM. PROVEEDOR IMSS, R.F.C., ESTRATIFICACION MIPYME, DOMICILIO, TELÉFONO DE CONTACTO, CORREO ELECTRÓNICO, and FECHA DE PRESENTACIÓN.

SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2024
LA-50-GYR-050GYR075-N-2-2024

Table with 8 columns: Partida, DESCRIPCION, Unidad de Medida por Concepto, Cantidad Minima Solicitada, Cantidad Maxima Solicitada, Precio Unitario sin I.V.A. por Concepto, Importe Minimo sin I.V.A. por Concepto, Importe Maximo sin I.V.A. por Concepto. Includes a summary row for 'Única (SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR 2024.)' and totals for IVA and total price.

Los precios de esta propuesta se determinaron considerando todas las especificaciones técnicas, de calidad y oportunidad señaladas en las bases del presente procedimiento de adquisición

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 9
Relación de documentos que deberá enviar el licitante

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 “Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante” de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No.1	Indispensable
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: <ul style="list-style-type: none"> Es de nacionalidad Mexicana y , en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalizacion del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interes. Dispone de la organización, experiencia, elementos tecnicos, humanos y economicos necesarios, asi como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL INSTITUTO”. conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP. 	Formato libre	indispensable
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	indispensable
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 “Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No.2	Indispensable
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 “Formato relativo a la declaración de integridad del licitante” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No.3	Indispensable
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 “Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad,de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda “NO APLICA” .	Formato No.4	Indispensable
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, “Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta” el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda “NO APLICA” .	Formato No.5	En caso de aplicar Indispensable Si no aplica debera indicarlo
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institucion podra utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental	Formato No.6	Indispensable





Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	No indispensable
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.1.9 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	Formato	Requisito
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		indispensable
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		indispensable
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		indispensable
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no esta registrado. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. . vigente y positiva . . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. se informa a los licitante que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el imss vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: ·Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. ·Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; ·En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) ·Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		indispensable
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:			
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		indispensable
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		indispensable





Numeral	Documentación Legal – Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		indispensable
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:			
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		indispensable
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		indispensable
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 “Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial” Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	No indispensable

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.1	Los licitantes deberán presentar bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la recepción en el Instituto se estará a un conteo total y una verificación aleatoria con el objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones, presentaciones y características requeridas	Formato libre	SI
4.2.2	Licencia expedida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas, para el manejo de material radiactivo en el uso de diagnóstico y tratamiento, por el prestador de servicio		SI
4.2.3	Licencia Sanitaria mediante la cual la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios autorice al participante para prestar el servicio requerido.		SI
4.2.4	Licencia de Operación vigente, expedida a favor del participante por la Secretaria de Energía a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.		SI
4.2.5	Certificado de calibración expedido por el instituto nacional de investigaciones nucleares mediante el cual se acredite el correcto y debido funcionamiento de los equipos de medición para la calibración y control de calidad del acelerador lineal necesario para la prestación del servicio. En su caso, Certificado vigente emitido por el Consejo de Salubridad General para los establecimientos de atención médica privados de conformidad con el acuerdo de fecha 7 de Diciembre de 2009, vigente a partir del 01 de Enero de 2010.		SI
4.2.6	Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme lo establece el artículo 376 de la Ley General de Salud		SI
4.2.7	Licencia Municipal y de Protección Civil		SI





Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.8	Aviso de Funcionamiento del establecimiento		SI
4.2.9	Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestaran los servicios.		Si
4.2.10	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando certificado que acredite el cumplimiento: IV.-Acuse de Cedula de revisión de protección civil V.- Acuse de revisión a las instalaciones del Licitantes		SI

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Si Presento	No Presento
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.		

